

AGROPECUARIA DE GUISSONA S. COOP. LTDA.

DTO. SANIDAD ANIMAL Y SERVICIOS
AGROPECUARIOS

GUISSONA a 12/08/2022

LARGUETA EXTRA

Se clasificaran como Largueta Extra todas las partidas de la variedad largueta y que cumplan los siguientes requisitos:

- Que no tengan más del 3% de otras variedades
- Que no lleven almendras amargas mezcladas
- Que sean partidas superiores a 200 kgs cáscara
- Que no lleven más de un 15% de cascajos o pelonas de la misma variedad
- Que no lleven más de un 2% de almendra afectada por MONILIA

LARGUETA

Se clasificaran como Largueta todas las partidas de esta variedad y que cumplan los siguientes requisitos:

- Que no tengan más del 6% de otras variedades
- Que no lleven más de un 15% de cascajos o pelonas de la misma variedad

MARCONA

Se clasificaran como Marconas todas las partidas de esta variedad y que cumplan los siguientes requisitos

- Que no tengan más del 8% de otras variedades
- Que no lleven más de un 20% de cascajos o pelonas de la misma variedad

FERRAGNES

Se clasificaran como Ferragnes todas las partidas de la variedad Ferragnes, Guara, o Lauranne, y que cumplan los siguientes requisitos:

- No tengan más del 3% de otras variedades a excepción de los polinizadores Ferranduel y Ferrastar
- Que no lleven almendras amargas mezcladas
- Que no lleven más de un 20% de cascajos o pelonas de la misma variedad
- Que sean partidas superiores a 200 kgs cáscara.
- Que no lleven más de un 2% de almendra afectada por MONILIA

COMUNAS Y AMARGAS

Se clasificaran como Comunas y/o Amargas todas las partidas que cumplan los siguientes requisitos:

- Que no lleven mas de un 20% de cascajos o pelona
-

COMUNAS (SIN AMARGAS)

Se clasificaran como Comunas dulces o sin amargas todas las partidas que cumplan los siguientes requisitos:

- Que no lleven mas de un 20% de cascajos o pelona
 - Que sean partidas superiores a 200 Kg en cascara
 - Que no lleven almendras amargas mezcladas
-

BELONA

Se clasificaran como Belona a todas las partidas de esta variedad y que cumplan los siguientes requisitos

- Que no tengan más del 8% de otras variedades
 - Que no lleven más de un 20% de cascajos o pelonas de la misma variedad
-

CASCAJOS O PELONAS

Se clasificaran como Cascajos o Pelonas todas las partidas de almendra que lleven más de un 20% de almendras con piel (cascajos o pelonas)

NUECES CASCARA

- Solo se aceptaran nueces de las variedades Franquette, Chanler o Serr.
 - Las nueces deberán estar limpias, sin restos de piel y calibradas (calibre > 28mm)
 - Deberán tener un rendimiento superior al 40% en grano sobre el total
 - Podran tener como máximo el 5% de mermas sobre el total del grano
 - No se aceptaran partidas inferiores a 500Kg.
 - No se aceptaran partidas de nueces con una humedad superior al 7,5%
-
-

MUY IMPORTANTE!!!!!!!

Para partidas de almendra inferiores a 200 kgs no se calculara el rendimiento y se aplicara el rendimiento medio.

Tanto en almendras como en nueces la humedad máxima para aceptar el producto será del 7,5%. (Salvo en partidas de almendras a secar y con previa concertación en Guissona) en todos los casos, se deducira en peso todo lo que exceda del 6,5% de humedad.

Salvo en los centros, los rendimientos y pruebas se efectuaran en Guissona, coordinando el depositario la cantidad, variedad y transporte.

Los periodos de compra y recepción serán:

**Para almendras, del 16 de agosto al 30 de abril.
Para nueces, del 1 de septiembre al 31 de marzo.**

NO SE COMPRARAN ALMENDRAS Ó NUECES DE COSECHAS ANTERIORES A LA ACTUAL.
